

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. A 00025492

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No. 335058

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 140'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990045577001 RAZON SOCIAL INDUSTRIAS LACTEAS S. A. "INDULAC"

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	Bacigalupo Ojeda Carlos A.	Ecuatoriana	0902604354		23.334	23'334.000
2	Inersiones San Carlos	Ecuatoriana	0990195218001		90.566	90'566.000
3	Moreira Corral Mariana	Ecuatoriana	0905471983		23.334	23'334.000
4	Herederos de A. Flores	Ecuatoriana			1.106	1'106.000
5	Ab.Bacigalupo Juan Carlos	Ecuatoriana			830	830.000
6	Ing.Bacigalupo Schubert	Ecuatoriana			830	830.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

29 APR 1999



TOTAL 140'000.000

Certifico que la información es correcta

Juan Gonzalez de Toledo
Firma del representante legal

Guayaquil, abril 1999
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL